

ADM 2133/16  
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

**RESOLUCIÓN N° 76-STJSL-SA-2017.-**

San Luis, siete de agosto de dos mil diecisiete.-

**VISTO:** el Expte. ADM N° 2667/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la compra trimestral de artículos de librería con destino a stock en la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 26/2017, cuya apertura tuvo lugar el día siete de julio del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionada Concurso, a las librerías Saibene Papelerías, Librería del Estudiante, Papelera San Martín y Librería Carolina; y que presentaron presupuesto, las librerías Papelera San Martín de Gastón Barrionuevo, Librería del Estudiante de Juan Carlos Principi y Librería Saibene de La Mercedina S.A.-

Que conforme surge de la comparación efectuada por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial la firma Librería Papelera San Martín de Barrionuevo Gastón cotiza a menor precio los ítems 5 y 51, la Librería del Estudiante de Juan Carlos Principi cotiza a menor precio los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73 y 74; y la Librería Saibene de La Mercedina S.A. cotiza a menor precio los ítems 10, 32, 34, 50, 55, 56 y 69.

Que, en el informe elaborado por el Sr. Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, se pone en conocimiento que, a los efectos de analizar comparativamente los presupuestos presentados, se contactó a los oferentes a fin de precisar mayor información por rubro, marca, precio y calidad de los productos; por lo que se sugiere priorizar la calidad y no así el precio de determinados artículos, y realizar una compra total a Librería del Estudiante por la suma \$ "71.701,61" (sic); y para la Papelera San Martín por \$ 22.117,50.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto l) inciso c) del

Acuerdo 185/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto II) inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 26/2017 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, con apertura el día siete de Julio de 2017..

II) ADJUDICAR los ítems N° 4, 7, 8, 9, 23, 24, 26, 31, 32, 40, 41, 43, 44, 66, 67 y 68 por mejor calidad según informe del Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a la Papelera San Martín de Barrionuevo Gastón, CUIT 20-25561944-7, por un total de Pesos veintidós mil ciento diecisiete con cincuenta centavos (\$ 22.117,50).-

III) ADJUDICAR los ítems N° 1, 2, 5, 33, 34, 35, 38, 39, 45, 46, 50, 51, 54, 55, 56, 62, 64, 69, 70, 71 y 73 por mejor calidad según informe del Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y los ítems 3, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 42, 47, 48, 49, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 72 y 74 por mejor precio, a Librería El Estudiante de Principi Juan Carlos, CUIT 20-13146016-4, por un total de pesos Setenta y un mil quinientos uno con sesenta y un centavos (\$71.501,61).-

IV) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Órdenes de Provisión correspondientes imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de Pesos noventa y tres mil seiscientos diecinueve con once centavos (\$93.619,11).-

### **HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-